

**ACTA No 003 de 2020  
(27 de febrero de 2020)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No 002 de 2020.

El Director del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-  
"John Von Neumann" en uso de las facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que en la fecha 04 de febrero de 2020, con la convocatoria Pública No 002 de 2020, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann", dio apertura a un proceso de contratación cuyo objeto consistió en "CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", Por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.262.037.680) MCTE.

Que en la fecha 17 de febrero de 2020, data cronológica para la cual estuvo prevista la realización del cierre del proceso de convocatoria Pública No 002 de 2020, conforme cronograma del proceso de contratación, se pudo constatar que se presentó un único oferente, el CONSORCIO PACIFICO 2020, representado por el señor ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO.

**IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

**SEDE GUAPI:** Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

[www.iiap.org.co](http://www.iiap.org.co) [iiap@iiap.org.co](mailto:iiap@iiap.org.co)



@IIAPCO



@IIAP\_CO



IIAP Colombia



@iiap\_col

Que, siguiendo el cronograma establecido, en las fechas 18 al 20 de febrero de 2020, se surtió el proceso de evaluación de la oferta, lo cual dio como resultado por parte del comité evaluador designado la publicación del informe de evaluación el día 21 de febrero de 2020, con la inserción de recomendación de no adjudicación del proceso de contratación y la consecuente declaratoria de desierta del mismo, en atención exclusiva a que se realizó la apertura de sobres y se procedió de conformidad con lo señalado en los numerales 2.6 y 2.7, de los términos de referencia, en virtud de lo cual el comité evaluador procedió a cotejar que la propuesta cumpliera con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, en aras de proceder con su ponderación o no, frente a lo cual se observó que el Proponente no cumplió a cabalidad con lo exigido en el documento de términos de referencia de la convocatoria pública aludida, en razón a que la propuesta presentada fue parcial, en sujeción y condición a lo estipulado en el numeral 1.8. de los términos de referencia de la convocatoria pública No 002 de 2020, toda vez que la oferta del proponente fue formulada únicamente para ejercer la labor de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA sobre la ejecución de obras civiles, más no sobre los demás tópicos y aristas inherentes y esenciales a la ejecución omnicomprensiva del proyecto denominado “CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO -JOHN VON NEUMANN”, que compendia otra amplia gama de actividades y productos que rebasan y exceden lo relativo a la ejecución de obra civil y que obviamente no se limitan ni circunscriben únicamente a dicho tópico, erigiéndose dicha omisión en un requisito insubsanable y a su vez en situación de NO ACEPTACION de la propuesta presentada, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.8. de los términos de referencia de la convocatoria pública que señala en lo relativo a las *PROPUESTAS PARCIALES:* “*EI INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, “NO aceptará propuestas parciales”.*”

**IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO****SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725**SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.**SEDE GUAPI:** Cra 1ª Calle 4º N°: 119.[www.iiap.org.co](http://www.iiap.org.co) [iiap@iiap.org.co](mailto:iiap@iiap.org.co)

Que una vez publicado el día 21 de febrero de 2020, en la página web de la entidad el referido informe de evaluación, frente al mismo no se recibieron observaciones dentro del periodo cronológico señalado en el documento de términos de referencia de la convocatoria pública (21 de febrero al 26 de febrero de 2020, 4pm).

Que en términos del Derecho Privado aplicable al presente proceso de contratación por la naturaleza jurídica de la entidad, se torna imperativo declarar Desierto el mismo, entendida dicha actividad como *el acto mediante el cual se termina un proceso sin aceptar ninguna propuesta, bien porque no se recibió ninguna, porque ninguna de las recibidas se adecuó a las condiciones establecidas en la invitación a presentar ofertas o en los términos de referencia o porque ninguna de las recibidas es conveniente para el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann"*

Que, con exclusivo basamento en la prenotada situación fáctica y jurídica, se torna inocuo continuar con las demás fases programadas dentro del proceso de contratación por física substracción de materia.

En mérito de lo expuesto, el Director general del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann" dentro de sus facultades legales y estatutarias

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso contractual de Convocatoria Pública No 002 de 2020, surtido con el objeto de suscribir un "CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON

**IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO****SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725**SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.**SEDE GUAPI:** Cra 1ª Calle 4º N°: 119.[www.iiap.org.co](http://www.iiap.org.co) [iiap@iiap.org.co](mailto:iiap@iiap.org.co)

@IIAPCO



@IIAP\_CO



IIAP Colombia



@iiap\_col

NEUMANN", Por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.262.037.680) MCTE.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los principios que regentan la actividad de contratación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann", en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**TERCERO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de publicación en la página web del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann".

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Quibdó, a los 27 días del mes de febrero de 2020.

**WILLIAM KLINGER BRAHAN**  
Director General

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann"

**IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**

**SEDE PRINCIPAL:** Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

**SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

**SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

**SEDE GUAPI:** Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

[www.iiap.org.co](http://www.iiap.org.co) [iiap@iiap.org.co](mailto:iiap@iiap.org.co)



@IIAPCO



@IIAP\_CO



IIAP Colombia



@iiap\_col